

MTRA. JUDITH GARZA GARZA
DIRECTORA DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESENTE. -

10 OCT 2023

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUSE

Por medio de la presente le extiendo un cordial saludo, de conformidad con el artículo 12 fracción V del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es atribución del Órgano de Gobierno, instancia máxima de administración, gobierno y dirección de la Secretaría Ejecutiva; aprobar los programas y presupuesto de la Secretaría Ejecutiva, así como sus modificaciones; dando cumplimiento a lo anterior, en la Quinta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el pasado 22 de septiembre de 2023, en el quinto punto del Orden del Día se toma el Acuerdo ACT-OG-SESEA/22/09/2023.3, a través del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del año 2024 para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En alcance al oficio SESEA/ST/1025/2023 en el que se hace entrega del Anteproyecto de Presupuesto 2024 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de conformidad con el Techo Presupuestal asignado por la cantidad de \$14,972,949.00 de los cuales \$9,219,088.20 son para Servicios Personales y \$5,753,860.80 para Gasto Operativo.

Derivado de lo anterior y de la información enviada vía correo electrónico al enlace presupuestal respecto a los conceptos fuera de techo presupuestal el cual corresponde a la partida 33901 Servicio Profesionales Científicos y Técnicos Integrales se solicita presupuesto adicional por la cantidad de \$749,754.30 para cubrir los honorarios del Comité de Participación Ciudadana (CPC).

• El detalle de la justificación se detalla a continuación:

Se requiere para el pago de honorarios de los miembros del Comité de Participación Ciudadana, los cuales se calendarizan mensualmente \$425,000.00 (cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por los 5 integrantes, los honorarios pactados son de \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales a cada uno:

De acuerdo con el Capítulo III del Comité Estatal de Participación Ciudadana Artículo 17 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua que refiere lo siguiente: **Quienes integren el Comité Estatal de Participación Ciudadana, no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaría Ejecutiva. El vínculo legal con la misma, así como su contraprestación, serán establecidos a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el órgano de gobierno, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones a la Secretaría Ejecutiva. Las y los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana estarán sujetos al régimen de responsabilidades que determina el artículo 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.**

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
CHIHUAHUA.

cas/c/

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



PODER	DEPCIA/ORGANISMO	CAPITULO	CONCEPTO	MONTO	OBSERVACIONES
ANISMO CENTRALIZADO	445.- SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	33901 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 749,754.30	Presupuesto Adicional para cubrir los honorarios de los 5 integrantes del Comité de Participación Ciudadana De acuerdo con el Capítulo III del Comité Estatal de Participación Ciudadana Artículo 17 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua que refiere lo siguiente: Quienes integren el Comité Estatal de Participación Ciudadana, no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaría Ejecutiva. El vínculo legal con la misma, así como su contraprestación, serán establecidos a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el órgano de gobierno, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones a la Secretaría Ejecutiva. Las y los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana estarán sujetos al régimen de responsabilidades que determina el artículo 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.



SECRETARIA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
CHIHUAHUA

Corteo
T SB Calendario 1 749,754.30
.xlsx

D SB 101 33901 101 000 000 44500002 121 3000511 C003 E5027 18 1110199 00000000

Descripción Artículo	Clave y Unidad de Medida	Costo Total		Unidad de Medida	Cantidad	Costo
		Artículo	Artículo			
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	33901017-Servicio	749754.3	33901017	Servicio	1	749,754.30

Justificación

Por mes

PAGO DE HONORARIOS A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONFORME AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONTRATACIÓN CONSULTOR PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y AUDITORIA DE SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS

62,880.00



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
CHIHUAHUA.